

REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESORERIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA POR FAEP AÑO 2022.

DECRETO N°

715

TEMUCO, **18 OCT. 2024**

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4649 del 26 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2024.
3. Resolución Exenta N°1084 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Dirección de Educación Pública que Transfiere Recursos a los Sostenedores Municipales para Fondo de Reactivación Educativa del año 2023.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo aprobado mediante Resolución exenta singularizado en el visto 3, corresponde reintegrar los montos no utilizados por caducidad de plazo de ejecución y vigencia del Programa.
2. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la Republica, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la Republica, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.

DECRETO:

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$3.025.386 (Tres millones veinticinco mil trescientos ochenta y seis pesos).
2. Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "Integros por saldos no utilizados de Transferencias" al centro de costos que se indica:

- cc 210713 FAEP 2022, la suma de \$3.025.386.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/ASA/MBM/hsp
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
-Departamento de Educación



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

3010386